

Plan de Consulta Pública para el Proyecto Avenida Costanera (RPN° 1) Área Metropolitana de Mendoza

Mayo 2017

Antecedentes

El objeto del Plan de Consulta Pública es el Proyecto de Refuncionalización de Av. Costanera (RPN°1), en el tramo ente la RPN°24 (Mathus Hoyos) y la calle Brasil y comprende la remodelación de la intersección entre la Av. Costanera y carril Mathus Hoyos (rotonda del avión). Este proyecto involucra dos componentes, uno Funcional que, a su vez, comprende las siguientes tres líneas: 1) Intervención de la calzada vehicular, 2) Intervención de sendas para peatones y ciclistas y, 3) Gestión del tránsito vehicular y peatonal. El otro componente es Formal, el cual busca resolver los aspectos plásticos y paisajísticos dentro de la zona de camino, especialmente los senderos peatonales, la baranda del canal Cacique Guaymallén, las cunetas de riego, el reemplazo eventual de forestales, el tratamiento paisajístico de espacios remanentes y la integración de los proyectos provinciales y municipales, ejecutados y programados, en el entorno inmediato del área de intervención.

La Consulta Pública es parte del proceso de evaluación ambiental y social de los proyectos. Se busca con ella la necesaria transparencia y oportunidad de participación a las comunidades beneficiarias y/o afectadas por el Proyecto, para que se consideren sus puntos de vista, y posibilitar así un razonable grado de consenso sobre el alcance del proyecto y las medidas de mitigación que se propongan.

Si bien la legislación ambiental de la Provincia de Mendoza no estableció para este Proyecto la necesidad de realizar una Audiencia Pública –que es un tipo particular de consulta adoptada por esta provincia para proyectos de cierta complejidad–, la misma debe ser llevada a cabo por el motivo siguiente. El Proyecto de la Av. Costanera se postula para un financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial (Préstamo 3835/OC-AR) que cuenta con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo que conlleva al cumplimiento de las Políticas Operacionales Ambientales y Sociales de este banco. En tal sentido la OP-703, que es la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, establece que, como parte del proceso de evaluación ambiental, para los proyectos clasificados bajo las Categorías “A” y “B”, deberán realizarse consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. En particular, el Proyecto de Av. Costanera ha sido clasificado por el Programa como Categoría “B”, y para esta categoría el Banco establece que se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación o revisión del PGAS.

Criterios

Para la realización de la consulta pública, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- El carácter de la consulta es no vinculante, por lo cual, las opiniones volcadas tendrán un alcance orientativo y serán tomadas a modo indicativo por parte del Organismo responsable del proyecto.

- Informar a los grupos potencialmente afectados (beneficiados o perjudicados), a la población del área del proyecto y a las ONG's locales, a través de los medios de comunicación habituales para dichos grupos, que se encuentra disponible para consulta y a disposición del público el EIAS y el PGAS aprobados, especificando lugares y horarios para acceder a tal información. En el aviso se especificará la forma en que la Consulta Pública se llevará a cabo, y la finalización de la misma no podrá ser menor a los 21 días posteriores a la publicación del aviso.
- Disponer desde el día del anuncio, en el o en los lugar(es) indicado(s) en éste, copia(s) de la EIAS y el PGAS, para ser consultados. El organismo provincial responsable del Proyecto colocará los documentos para la consulta en lugar(es) de fácil acceso para todos los interesados.
- Garantizar la participación efectiva en la consulta pública, de mujeres y hombres de los distintos grupos socioeconómicos y distintos tipos de interesados e involucrados directos en el proyecto.
- Preparar una carpeta con copia de la publicación en los medios elegidos (periódico y/o ejemplo de la comunicación radial o de otro tipo), el registro de las respuestas y demás documentos de interés. Este material deberá ser incorporado a la EIAS/PGAS final como anexo, con comentarios indicando que las observaciones del público fueron tenidas en cuenta.
- Las personas que participan en las consultas quieren saber si sus opiniones se toman en cuenta, y en qué medida. De hecho, podría ser útil preparar un resumen de las respuestas. Los resultados de la Consulta deben darse a conocer a los participantes, mediante una devolución donde se indique aquellas incorporadas al proyecto en cuestión y las no incorporadas. Esto puede realizarse por correo electrónico o mediante la publicación en páginas web en los mismos sitios donde se haya dado aviso de la realización de la consulta. En caso de que la audiencia no cuente con acceso a internet en su totalidad, se puede preparar un breve registro escrito de las respuestas y ponerse en sitios de acceso público, como un centro social o una escuela en la zona de influencia del proyecto.
- En el caso de las observaciones realizadas que no hayan sido tenidas en cuenta se darán a conocer en el acta las razones por las cuales dichas contribuciones no fueron incluidas.
- En todo el proceso de convocatoria deberá quedar claro, además, el papel de convocante de la DPV como entidad subejecutora, el MIOPyV como entidad ejecutora, La Nación y el BID como entidades financiadoras, el título y objetivo del proyecto, los títulos de los documentos presentados para consulta y las fechas claves del proceso.
- La fecha límite para la recepción de críticas, propuestas, aportes al proyecto, etc. por parte de los involucrados o interesados.

Objetivo

Realizar una Consulta Pública no vinculante sobre los instrumentos ambientales EIAS y PGAS referidos al Proyecto de Refuncionalización de la Av. Costanera (RPN°1), en el tramo ente la RPN°24 (Mathus Hoyos) y la calle Brasil y que comprende la remodelación de la intersección entre la Av. Costanera y carril Mathus Hoyos ("Rotonda del avión").

Procedimiento

La Consulta Pública será convocada por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Mendoza. La misma adoptará la modalidad no presencial (virtual). Ello implicará que todas las personas

que lo deseen podrán conocer el proyecto en formato digital en los sitios web que abajo se indican, o de manera impresa en papel en los dos sitios definidos para tal fin, próximos al área del proyecto, que igualmente también se indican abajo, pudiendo comunicar- sus puntos de vista a la DPV, mediante correo electrónico a: costaneradpv@gmail.com o en papel, depositando su comentarios y/o sugerencias a los documentos puestos a su disposición, en los dos buzones que serán instalados próximos en el mismo sitio que los documentos a consultar. Se solicita que quienes comuniquen sus puntos de vista sobre los documentos indiquen sus datos personales: Nombre y Apellido, N° de DNI y forma de contacto (en lo posible número de teléfono). A estos efectos se proveerá junto con los documentos a consultar el formulario que figura en Anexo 1

La documentación disponible en formato digital (PDF) se encontrará en los dos siguientes sitios web del Gobierno de Mendoza: www.vialidad.mendoza.gov.ar y www.ufi.mendoza.gov.ar, la documentación de consulta en papel impreso y los sendos buzones estarán en las siguientes instituciones: Museo del Área Fundacional y Cine Teatro Tejada Gómez (Ex Cine Teatro Recreo).

La DPV Mendoza dará aviso del inicio de proceso de consulta pública mediante anuncios en los siguientes dos diarios locales masivos: Diario Los Andes y Diario Uno, durante 3 días seguidos.

En el anuncio periodístico se indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA
CONSULTA PÚBLICA

**"REFUNCIONALIZACIÓN Av. COSTANERA (RP N° 1)
TRAMO: RPN°24 (Mathus Hoyos, Rotonda del Avión) – calle
BRASIL"**

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial (Préstamo BID 3835/OC-AR)

El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Mendoza (entidad subejecutora), el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación (entidad ejecutora) y la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (entidades financiadoras) convocan a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Consulta Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, el proyecto de **Refuncionalización de Av. Costanera (RPN°1), en el tramo ente la RPN°24 (Mathus Hoyos) y la calle Brasil.**

DOCUMENTACIÓN A CONSULTAR: Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) documentación del proyecto

PERÍODO DE CONSULTA: Desde el día 1º de junio de 2017 hasta el día 22 de junio de 2017 inclusive, en que concluirá la consulta. Las comunicaciones posteriores a la fecha de conclusión no serán tomadas en cuenta.

LUGARES Y HORARIOS: La documentación podrá ser consultada en formato digital en: www.vialidad.mendoza.gov.ar y en www.ufi.mendoza.gov.ar, o en papel impreso en: el **Museo del Área Fundacional**, sito en Plaza Pedro del Castillo, Av. Costanera entre calles Alberdi y Beltrán de la ciudad Capital y en **Cine Teatro Tejada Gómez (Ex Cine Teatro Recreo)**, ubicado en calle Av. Pedro Molina 110 de Guaymallén. **Museo del Área Fundacional:** De lunes a sábado, en horario de 9:00hs a 19:00hs, y domingos, en horario de 12:00hs a 18:00hs. **Cine Teatro Tejada Gómez:** de lunes a viernes de 9:00hs. A 19hs.

RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PÚBLICO: Se ha previsto la recepción de consultas, observaciones o comentarios sobre el proyecto en buzones instalados en los lugares y horarios antes citados y en el correo electrónico: costaneradpv@gmail.com

Para asegurar la difusión, además se repartirán en la zona del proyecto volantes con el texto completo de la convocatoria.

Una vez finalizada la etapa de consulta, los comentarios, críticas o propuestas recibidos en el proceso, serán integrados y sistematizados por la DPV Mendoza, con los datos de quien los emite y el contenido de su mensaje.

Representantes de diferentes organismos involucrados y los formuladores del proyecto y especialistas socio-ambientales y económicos de la DPV, conformarán una comisión “ad hoc” que analizará, durante el período máximo de una semana, las observaciones realizadas y evaluarán la pertinencia de los comentarios y críticas y la viabilidad de las propuestas presentadas. Las propuestas viables, así como los comentarios o críticas pertinentes serán incorporadas al proyecto a fin de mejorarlo. Las propuestas pertinentes pero no viables darán lugar a una respuesta al proponente fundamentando claramente las razones del rechazo. Todas las conclusiones figurarán en un acta oficial, firmada por todos los participantes en el análisis de los resultados de la consulta pública, que además será publicada en los sitios web del Gobierno de Mendoza: www.vialidad.mendoza.gov.ar y www.ufi.mendoza.gov.ar

Todo el proceso deberá ser documentado en una carpeta, incluyendo copia de los anuncios periodísticos, fotografía de todas las páginas de cada uno de los tres días y de cada uno los dos diarios donde se incluyen los avisos, notas periodísticas, localización en un mapa del área del proyecto de los sitios donde se deposita la documentación a consultar y fotografías del interior de los lugares de consulta, mostrando documentación y buzón, acta de la comisión, registro de emails recibidos en la DPV durante el proceso, fotocopias de los mensajes colocados en buzones, listado de personas que respondieron a las consultas y todo otro elemento que documente con el mayor detalle posible la Consulta Pública.

Cronograma del Proceso de Consulta Pública

Actividad	Fecha
EIAS/PGAS completos	30/05
Preparación del proceso de Consulta	30/05
Definir medios periodísticos para poner anuncios	27/05 al 31/05
Definir sitios, días y hs. de consulta de documentos	27/05 al 31/05
Preparar documentos para el Público	27/05 al 31/05
Preparar sitios donde dejar documentación	27/05 al 31/05
Avisos periodísticos de Convocatoria a Consulta Pública virtual	1/06
Inicio de Consulta virtual	1/06
Cierre de Consulta virtual	22/06
Conformar comisión evaluadora de resultados de la consulta	entre 1/06 y 21/06
Programar actividades de la comisión evaluadora de resultados de la consulta	entre 1/06 y 21/06
Reunión comisión evaluadora/conclusiones	29/06
Devolución al Público¹	30/06

¹ Puntualmente a cada participante que haya hecho críticas o propuestas al proyecto

Anexo 1

CONSULTA PÚBLICA

“REFUNCIONALIZACIÓN Av. COSTANERA (RP Nº 1)

TRAMO: RPNº24 (Mathus Hoyos, Rotonda del Avión) – calle BRASIL”

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial (Préstamo BID 3835/OC-AR)

Nombre y Apellido:.....

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico (si posee):

Comentarios o observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....